

EL PABELLON LIBERAL

Redactor y propietario, FEDERICO G. GALAZAR

Administración

Calle 22, Norte, número 27, casa contigua al Teatro Vazquez.

Agentes para suscripciones en las provincias del interior.

Donato Nova y Arturito Alvarado. Ex FORTALEZAS.—Prensa Topica. Se insertan Anuncios y Comunicaciones a precios sumamente módicos, advirtiéndose que se reservan aquellos cuyos autores no tengan responsabilidad moral ó que no estén escritos en lenguaje culto.

Prezio de esta periódico

Serie de 15 números..... \$ 100. Número mensual..... 0.30. " atrasado..... 0.25

SECCION EDITORIAL

TERROR EN DISCORDIA

Tenemos á la vista el n.º 708 de La Unión Católica.

Bajo el epígrafe "Contrarreplicas" aparece el editorial, redifiniendo á varios conceptos emitidos por nuestro común colega La República.

No tenemos derecho de entrar á discutir esta faz del asunto, pero sí pretendemos derecho pleno, como costarricenses genuinos, para levantar el guante arrojado en el interrogatorio que literalmente dice:

1.º ¿Quiénes arrojaron á los jesuitas de Costa Rica?

2.º Quiénes han cerrado las puertas del país á las congregaciones religiosas?

3.º ¿Acto es favorable así la ostentancia católica, las misiones católicas, las obras de caridad católicas?

4.º ¿Por qué no han querido que se lleve á efecto la magna y benéfica empresa del generoso doctor don Antonio Cruz, bajo la dirección de los Padres Salesianos? ¿Acaso significa esa oposición amor á la libertad para todos y anhelo de que los sacerdotes católicos (que "La República" llama apóstoles de la Iglesia romana) prediquen, hagan estisiones, conquisten á los incredulos, etc. etc.?" Procuráramos contestar ordinamente.

I.

¿Quiénes arrojaron á los jesuitas de Costa Rica?

Los encargados de la conservación del orden público, con beneplácito y aplauso de la parte consciente de la sociedad, beneplácito y aplauso manifestado espontáneamente, no sólo por los señores, sino también por todo el Clero residente en el país, presidiendo por el que hoy es Vicario General, Fray Roberto don Antonio del Carmen Zamora; beneplácito y aplauso cuya manifestación puede

verse en La Gaceta Oficial números 102, 103 y siguientes del segundo semestre del año de gracia de 1884, en que el personal todo del Ejecutivo, dirigido por el eminente Abogado Consejero del Gobierno; el personal todo del Poder Legislativo, presidido por venerable anciano, padre de numerosísimas familias y la sociedad ilustrada en número innumerable, aparecen de consuno arrojado de Costa Rica como perturbadores del orden público y como ocurrentes, á los jesuitas y su Jefe jerárquico el señor Thiel.

¿Eran liberales estos señores? ¿Benéficos á nuestra Patria que tales liberales, ¿ostentan?

II.

¿Quiénes han cerrado las puertas del país á las instituciones religiosas?

Los costarricenses de todos los tiempos, de acuerdo con la ley, exceptuando tan sólo al General don Tomás Guardia que, á pesar de las leyes, furivamente permitió su establecimiento en el país.

Los gobiernos todos constituidos desde 1825 hasta los primeros años de la segunda mitad de este siglo, abolieron las instituciones religiosas en el territorio de la Patria é prohibieron el establecimiento de ellas.

Una trafulca de vestido gris, cuya deposición heróica no conocemos, aparecieron en esta capital en los primeros años del episcopado del señor Lorente (de merceda grata recordación) y no hallaron como asoposante en nuestra Patria.

Personas respetabilísimas, decanas en el respeto y consideración social actual, pudiera, si lo fuese á bien, hacer sus plenas relativamente á este hecho, no sólo por su vínculo como sobrino del señor Lorente, sino también como uno de los tres ó cuatro ejes sobre los cuales en aquella época giraban los negocios públicos.

En el sentido eclesiástico estilo romano, no ofrece la historia del país nada fundamental desde su independencia hasta que se halló regida por el Obispo extranjero que cambió su nacionalidad por nuestra mitra, auxiliado por perturbadores extranjeros también como el definido por el Decreto de expulsión de 1884, perturbador que lleva por nombre Victor de Grove (Véase La Gaceta Oficial) y los herejes que tal Decreto autorizaron son: el señor Licdo. don José Joaquín Rodríguez y los miembros de su Gabinete, en el cual figuraba el señor Licdo. don Manuel Vicente Jiménez.

III.

¿Acto es favorable así la ostentancia católica, las misiones católicas, las obras de caridad católicas?

Esta pregunta recibe respuesta fundamental y procuráramos darla com-

plidamente á priori y á posteriori, con la razón, y con la ley, y con la Historia.

(Continuado)

MEMORIA

Inapreciable es lo trascendental de la falta del cumplimiento de la Ley.

Esta proviene á los Secretarios de Estado, que en los primeros diez días de sesiones ordinarias presentan al Congreso la Memoria ó Memorias de los setos del Poder Ejecutivo relaciones con las Cáteras que respectivamente les están encomendadas, agregando, que el de Hacienda debe acompañar á su Memoria el Presupuesto para los gastos de la Administración en el año que empieza.

Si se hubiera cumplido con esta prescripción legal, desde hace más de dos meses el público todo podría, material y legalmente, estar impuesto, de un modo detallado, de todo lo que relativamente á la Administración Pública tiene pleno derecho de conocer; y así los buenos ciudadanos habrían podido hacer vida democrática coadyuvando con su labor patriótica á la legal de sus Representantes.

Peró falta de previsión, incurrió algo que no queremos calificar, han cumplido que la Ley se cumple y se desconoce, no se. Fa sido posible poner nuestro contingente en dicha tarea democrática.

Dar conocimiento al público de lo que se ha hecho, prescribiendo de la obligación de exponer la que se ha hecho, no se. Fa sido posible poner nuestro contingente en dicha tarea democrática. Dar conocimiento al público de lo que se ha hecho, prescribiendo de la obligación de exponer la que se ha hecho, no se. Fa sido posible poner nuestro contingente en dicha tarea democrática.

Ojalá que esta censura, que tiene que ser amarga, no sea preciso repetir y que el Poder Ejecutivo, en cuanto está de su parte, examine, regule y modele el servicio público en las oficinas y establecimientos de su dependencias; suprima todo lo que revista el carácter de dispendioso ó innesosario y destine las economías que en tal sentido se hagan á lo que sea de más utilidad práctica para el país.

A su debido tiempo, es decir, cuando recibamos el Presupuesto, haremos estudio para emitir nuestro juicio á este respecto.

Banco Anglo Costa-Ricense

Como todos los establecimiento de su género, natural es que éste haya cuidado ante todo de sus propios intereses, pero el país le debe el haber sido bastante enérgico para presentarse como competidor del favorecido inconscientemente por la ley y brindarle las ventajas inherentes á la competencia. En este

sentido, creemos mereca la consideración social y con el mayor gusto damos á luz los siguientes datos que extractamos del panfleto con que nos ha favorecido la Dirección.

BANCO ANGLICO COSTA-RICENSE, FUNDADO EN 1863

Capital autorizado..... \$ 2,000,000. Capital pagado..... 1,200,000. Reservas..... 170,000

DIRECCION

GERENTES PRINCIPALES

PREVIDENTE VOCAL Simón Guzmán. COLADO VOCAL JOCAL

Teléfono Alfaro Jernardo Jager.

SECRETARIS

Mariano Montalegre h.

SUBSECRETARIS

W. Le Lecheur Lyon M. A. Robles ADMINISTRADOR PRINCIPAL

Perey G. Haridon. ADMINISTRADOR

EN LAS PALACAS TEMPORALES DEL PRINCIPAL

Manuel A. Quirós

ACCIONERIS

Talafuro Alfaro, Alberto Alvarado, Eudwig Alvarado de Coronado, Elena Alvarado, Francisco Alvarado, Rafael Alvarado, María Alvarado, Antonio Ameling, Maximiliano Bensen, Jaime G. Encarnet, Rosa M. de Soles, Manuel Cano Madrazo, J. Alfonso Carri, Adrián Collado, Federico Cruz, David Clark, Fernando Cruz, Thomas A. de Dent, Walter J. Ford, George Guier, Simeón Guzmán, J. Guardiola, Perey G. Haridon, J. C. Haridon, Guarado Jager, Francisco Jimena A., Eugenio Lamicine, Flores Lazard & C.º, Juan A. Le Lecheur, Angela de Levkovic, Maroon Levkovic, Benjamin A. Lyon, Wm. Le Lecheur, Guillermo Luthmer, Elias L. Madro, Luis Martines, Victor Millst, Amelia E. de Montalegre, F. Mariano Montalegre, Mariano Montalegre hijo, Napoleón Montalegre, Ricardo Montalegre, Carlos Montalegre, Francisco G. Montalegre, María Teresa Montalegre, Rafael Montalegre, Luis Morales, Juan E. Nobles, Remigio Quirós, Justo Quirós, Clotilde de A. Quirós, Mauricio A. Robles, J. Mercedes Rojas, A. L. Bhatti, Adolfo Uroste, Miguel Urrula, Arthur Vanastart, Jesús M. de Wilson, John Wilson, María B. de Willis.

PERMANENTE

Suplico á los señores Don Felipe Mora, José Rodríguez, Rafael Calvo, Abraham Consejo, José M. Coto

todos vecinos de LA UNIÓN, se